



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 0499-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 31 de julio de 2013 y se devolvió los procesos al señor presidente de la Primera Sala Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 2498-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

MADM/dam



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 19 de agosto del 2013
Oficio No. 2498-CC-SG-NOT-2013

Señor
**PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE LO CIVIL DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**
Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia de 31 de julio de 2013, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección **0499-11-EP**, presentada por José Xavier Andrade Bravo. De igual manera, devuelvo el proceso original 1252-2010 de primera instancia con 228 fojas en 2 cuerpos y el proceso 718-2010 de segunda instancia con 56 fojas.

Atentamente,

María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

Anexo: lo indicado
MADM/dam

